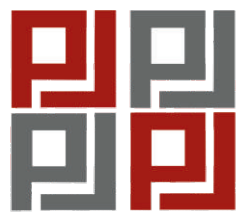


Boletín Informativo 2019



Corte Superior de Justicia de Junín
¡Credibilidad rumbo al Centenario!



Dr. Cristóbal Rodríguez Huamaní
Presidente

Tras entregar pelotas a los niños del wawa wasi

LOS NIÑOS SON EL VALOR MÁS PRECIADO DE LA SOCIEDAD



El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín Dr. Cristóbal Rodríguez Huamaní, con motivo del día del niño cuya fecha central se conmemoró el tercer domingo de agosto, 18 de agosto, visitó a los niños del Wawa Wasi “Mi Angelito Judicial”, para hacer entrega de regalos.

Los niños son el tesoro máspreciado de nuestra sociedad y al recordar esta fecha, “Día del Niño”, llegamos con mucho cariño y aprecio, con unos presentes para que continúen con la sonrisa que nos llena de alegría y satisfacción; expreso el agradecimiento a las encargadas de cuidar a los niños con mucha paciencia y brindándole los cuidados durante su permanencia en el Wawa wasi, mientras sus padres cumplen sus labores cotidianas, expresó la máxima autoridad judicial de Junín.

La madre cuidadora del Wawa Wasi, Mary Julia Pariona Velásquez y la encargada del servicio alimentario,

Shara Gómez Díaz, expresaron el agradecimiento al Presidente de la Corte por visitar y llegar con ese gran corazón hacia los niños; “visítenos siempre que los niños lo esperan”, indicaron en tono emocionado.



Presidente de Corte entrego Sillas de rueda para módulos de Justicia

MAYOR ACCESO A LOS ORGANOS JUDICIALES REDUNDA EN EL ACERCAMIENTO A LA JUSTICIA



Con la finalidad de facilitar el acceso a las instalaciones judiciales de las personas con discapacidad y luego de realizar la adquisición, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín Dr. Cristóbal Rodríguez Huamaní, entregó cinco sillas de rueda, destinados a los cuatro módulo Básicos de Justicia y Sede Central.

“Se trata de la materialización de normas internacionales; la Corte de Junín está viabilizando, concretando una gestión de mayor acceso a las instalaciones, la misma que redunda en el acercamiento a la justicia; iremos extendiendo la compra y entrega de las sillas para todos los órganos jurisdiccionales del Distrito Judicial de Junín”, indicó el Presidente de la Corte.

Por su parte el Coordinador General del Programa de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en Tu Comunidad Dr. Neíl Ávila Huamán, indicó que la adquisición de las sillas de rueda, se realizó en el marco del Plan de Trabajo del Programa de Acceso a la Justicia, aprobado por Resolución Administrativa N° 064-2019-CE-PJ, Eje N° 4: Personas con Discapacidad, y a las 100 Reglas de Brasilia.

La entrega de sillas fue para los Módulos Básico de Justicia de: Jauja, Tarma, Pampas-Tayacaja y Concepción; así como para la sede central; en los siguientes días de realizará la adquisición de sillas para los órganos judiciales de los distritos y provincias, a fin de facilitar el desplazamiento de las personas discapacitadas al interior de cada sede

JUEZ DECLARA INADMISIBLE SOLICITUD DE SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LA PENA



A través de la Resolución N°18, la Jueza del Quinto Juzgado Penal Unipersonal Supraprovincial Especializado en Delito de Corrupción de Funcionarios, de la Corte Superior de Justicia de Junín, sobre la sentencia seguida contra: Henry Fernando López Cantorín, Juan Carlos Sulca Yauyo, Carlos Arturo Mayta Valdez y Vladimir Roy cerrón Rojas, por el delito de negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo, declaró inadmisibles las solicitudes del abogado Hoover Oscar Gutiérrez Huamán, para proceder a ejecutar lo resuelto en la resolución 17 y oficiándose a las dependencias que tomaron conocimiento de la sentencia condenatoria y suspender la ejecución de la pena impuesta en la sentencia condenatoria.

La Jueza, recomienda al abogado, tener la diligencia debida al momento de presentar sus escritos para evitar retraso en la remisión del expediente al Superior Jerárquico y generar incertidumbre y falsas expectativas en los sentenciados, bajo apercibimiento de imponerse la sanción respectiva de conformidad a los artículos 7, 8 y 9 de la ley Orgánica del Poder Judicial.

Cabe señalar que el 5 de agosto del 2019, se dictó sentencia, encontrando

responsable penalmente a los acusados como autores del delito contra la administración pública en la modalidad de negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo en agravio del Estado Peruano – Gobierno Regional de Junín, imponiéndole cuatro años y ocho meses de pena privativa de la libertad, ordenando la inmediata ejecución de la pena, ordenándose que se cursen los oficios respectivos para su ubicación, captura e internamiento al Centro Penitenciario de Huancayo.

A los sentenciados no sólo se les ha impuesto la pena privativa de la libertad sino también limitativa de derechos (inhabilitación) y pago de una reparación civil cuyo extremo no se ejecutará por la excepción del mismo artículo 402 inciso 1 del Código Procesal Penal (La sentencia condenatoria, en su extremo penal, se ejecutará provisionalmente aunque se interponga recurso de apelación contra ella, salvo los casos en que la pena sea de multa o limitativa de derechos), para lo cual se requiere que la sentencia quede consentida o ejecutoriada, conforme al pronunciamiento de la Corte Suprema.

Es preciso aclarar que la defensa del sentenciado, solicitó la suspensión de la ejecución de la pena, con una interpretación literal y no sistemática, en razón de que en la sentencia se ha ordenado la inmediata ejecución de la pena privativa de la libertad de conformidad al artículo 418 inciso 2 del CPP., (Si se trata de una sentencia condenatoria que imponga pena privativa de la libertad efectiva, este extremo se ejecutará provisionalmente) por lo que su pedido no tiene sustento legal, doctrinario ni jurisprudencial.

En tal sentido, se debe aclarar que no se ha emitido documento alguno sobre el levantamiento de las órdenes de captura de los sentenciados, éstas se encuentran vigentes a la fecha.

JUEZ EXPLICÓ SOBRE EL SOBRESEIMIENTO

El Dr. Rafael Omar Llanos Gamarra, Juez del sexto Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia de Junín, en entrevista radial explicó sobre el Sobreseimiento.

El Juez, explicó que el Sobreseimiento, aún cuando es solicitado por el Fiscal, es un pronunciamiento judicial por ser decretada exclusivamente por el Juez de Control Penal; es toda resolución judicial constituida por razón de la cual se decide la terminación del proceso penal en proporción de uno o diversos sujetos imputados establecidos, con anterioridad al momento en que el dictamen definitivo tenga potestad de cosa juzgada.

De esta manera, la Corte Superior de Justicia de Junín, bajo la Presidencia del Dr. Cristóbal Rodríguez Huamaní, continúa con la política de acercamiento a la ciudadanía, con la difusión de diversos temas jurídicos a cargo de jueces de las diferentes instancias y

especialidades, a través del programa de Acceso a la Justicia de personas en condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu comunidad.

El espacio, “De la Mano con la Justicia” se difunde todos los martes a partir de las 7 de la mañana, a través del noticiero “Prensa Libre” por Radio Rumbo, aliado estratégico de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Asimismo, el Juez respondió a las inquietudes de los conductores del programa en un lenguaje sencillo a fin de que el televidente pueda comprender sobre el tema tratado; De esta manera, la Corte Superior de Justicia de Junín, continúa con la política de acercamiento a la ciudadanía, a través de la difusión de diversos temas jurídicos a cargo de jueces de las diferentes instancias y especialidades. El espacio “De la Mano con la Justicia” se difunde todos los miércoles en el programa “La Casa Quince” por Cadena Tv de Huancayo.



En los Martes de cine con enfoque de Género

SUFRAGISTAS, LA LUCHA POR EL VOTO FEMENINO



La Corte Superior de Justicia de Junín, bajo la Presidencia del Dr. Cristóbal Rodríguez Huamaní, a través de la Comisión de Justicia de Género, a cargo de la Dra. Lilliam Tambini Vivas, continúa con la difusión de películas, a través de “Martes de Cine con Enfoque de Género” en el auditorio de la sede judicial.

El martes 20 se realizó la proyección de la película “Sufragistas”, la misma que fue comentada por la Dra. teresa Cárdenas Puente, Jueza del Primer Juzgado de Familia, quién dio a conocer que se trata de una película sobre el movimiento por la reivindicación del derecho al sufragio femenino. El movimiento sufragista agrupaba a mujeres de todo tipo de clases y condiciones, siendo su único propósito conseguir el voto para todas, no solo para una clase social.

Al iniciar la proyección de la película, la Dra. Lilliam Tambini Vivas, Presidenta de la Comisión de Justicia de Género, expresó el agradecimiento a quienes acuden a la invitación para presenciar este tipo de películas que lleva mucho am la reflexión; por su parte el Presidente de la Comisión de Capacitación Dr. Miguel Arias Alfaro, felicitó a la comisión organizadora de los Martes de Cine con Enfoque de género.



Para Jueces de los diferentes niveles

CORTE DE JUNIN CUENTA CON APLICATIVO WEB DE CUADRO DE MÉRITOS Y ANTIGÜEDAD



Brindar mayor transparencia en el proceso de evaluación de los jueces de los diferentes niveles, es el principal objetivo del Aplicativo Web, nuevo producto de la Corte Superior de Justicia de Junín, que la preside el Dr. Cristóbal Rodríguez Huamaní y que fue presentado en el auditorio de la sede judicial.

“Avanzamos en modernización y transparencia, tenemos que dar los pasos a la modernización, digitalización y evitar el uso del papel; agilizar el trabajo y transparentar la información” indicó la máxima autoridad judicial de Junín, tras felicitar por el aplicativo web.

En efecto, la Oficina de Organización de Cuadro de Meritos y Antigüedad, a cargo del Dr. Nick Olivera Guerra, en coordinación con la Coordinación de Informática, desarrollaron el “Aplicativo de Cuadro de Meritos y Antigüedad”, que permitirá sistematizar las evaluaciones anuales de meritos de los Jueces Especializados, Mixtos y de Paz

Letrado en forma automática.

Con este nuevo producto de la Corte de Junín, se busca brindar mayor transparencia en el proceso de evaluación, permitiendo que los magistrados puedan acceder, en tiempo real, al puntaje obtenido, además posibilita a cada uno de los magistrados el ingreso, al aplicativo, de las nuevas certificaciones obtenidas sin esperar la convocatoria correspondiente.

Consecuentes con la política de Ecoeficiencia que se practica en la Corte de Junín, esta modalidad de trabajo, cumple con el objetivo de cero papel, lo que hasta la fecha no venía ocurriendo dado que cada magistrado presentaba anualmente la documentación para su validación en forma física.

La ceremonia de lanzamiento del aplicativo web, contó con la asistencia del Presidente de la Corte de Junín, Jueces Especializados, Mixtos y de Paz Letrado, quienes saludaron por el lanzamiento de este trabajo que se constituye en una nueva práctica que contribuye con la ecoeficiencia.

CORTE DE JUNÍN REPLICA BUENA PRÁCTICA A NIVEL NACIONAL

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, Dr. Cristóbal Rodríguez Huamaní, luego de haber recibido el testimonio al haber ocupado el 2do lugar en el concurso “Premio certificación ISO a las buenas prácticas 2019”, con la buena práctica: SISTEMA DE REGISTRO DE RESERVA DE FALLO (SISREFA) en la categoría de Ecoeficiencia, refirió que éste sistema se encuentra a disposición del Poder Judicial y los profesionales de Informática brindarán las pautas a las cortes que las requieran.

En mérito a ello, atendiendo la solicitud del Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huaura, Dr. Carlos Orlando Gómez Arguedas, la máxima autoridad judicial de Junín, acompañado del Gerente de Administración Distrital Lic. Abdías Cahuana Cáceda; Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales Ing. José Acosta Velarde; Abog. Lilyan Rivera Ruíz Jefe de Registro de Condenas y el Ing. Ronald Hilario de la Coordinación de Informática, recibieron al Jefe de Servicios Judiciales de la Corte de

Huaura, Ing. Carlos Calderón Barreto, y asistente informático, quienes tomarán conocimiento, a través de una pasantía, todo lo referente al SISREFA, a fin de ser replicada en su sede judicial.

El Sistema de Reserva de Fallo (SISREFA, permite a los jueces, tener una información confiable, precisa y oportuna; a través del sistema se puede verificar las reglas de conducta o de comisión de nuevo delito; brinda beneficios como: Reducción de tiempo a especialistas en la elaboración de la reserva de fallo; en el seguimiento del órgano Jurisdiccional y la oficina de Registro Distrital Judicial, ya que la remisión y recepción es vía online (Plataforma Web); reduce gastos logísticos (tóner – papel bond, lapiceros, etc.); No requiere impresión de sentencias, oficios de envío, etc. Asimismo, permite registrar las resoluciones que les siguen a la sentencia de reserva de fallo como: prórroga, revocatoria y por extinguida y no efectuado el juzgamiento.





CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN
Dr. Cristóbal Rodríguez Huamaní

Credibilidad rumbo al Centenario




(064) 481490